



Programa Anual de Evaluación 2023

10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Informe Final
Evaluación Específica de Desempeño

**Programa de Regularización de
Vehículos de Procedencia Extranjera
RVE**

Índice

Presentación	3
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
1. Datos Generales	5
2. Resultados/Productos	14
3. Cobertura	30
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	32
5. Conclusiones de la evaluación	33
Fuentes de Información	35
Formato para difusión de los resultados (CONAC)	36

► Presentación

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como finalidad contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2023.

► **Objetivo General**

Contar con una valoración del desempeño del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera (RVE) y sus Acciones en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y de las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.

► **Objetivos Específicos**

1. Reportar los resultados y productos del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera (RVE) evaluado durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

La metodología

La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

► 1. Datos Generales

El Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera (RVE) se estableció por medio de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2022. En él se expresa “que el gobierno de México considera conveniente implementar estrategias que permitan mejorar el bienestar de la población, dar certeza jurídica y la protección del patrimonio familiar, así como garantizar la seguridad pública, entre ellas, la de regularizar los vehículos usados de procedencia extranjera que no hayan tramitado su importación definitiva al país”.

Como antecedente de este decreto también se publicó en el DOF el 18 de octubre de 2021 el Acuerdo en el cual se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican en relación a la importación de vehículos usados, en el cual se encomienda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Seguridad y Protección Ciudadana elaborar un programa que incentive a las personas físicas que residen en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, para llevar a cabo la regularización de automotores usados de procedencia extranjera, que se encuentren en dichos estados.

El decreto del 19 de enero de 2022 establece que los interesados deben de cubrir de acuerdo con el Artículo 3 fracción V un aprovechamiento de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Mientras que en el Artículo 9 menciona que “Los ingresos que se obtengan por los aprovechamientos a que se refiere el artículo 3, fracción V de este decreto serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP) preferentemente, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan conforme una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, conforme a los convenios que para tales efectos celebre dicha Secretaría con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 del reglamento.

Como antecedente se cuenta con la información de los aprovechamientos obtenidos por el Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó los montos que correspondieron a cada municipio de los estados beneficiados con dicho programa. Por lo que la SHCP dio a conocer a la Secretaría de Hacienda del Estado (SH) mediante el oficio 307-A-2172 con fecha 12 de octubre de 2022, los aprovechamientos correspondientes a cada uno de los municipios beneficiados por este programa, siendo los siguientes:

Tabla 1 Distribución por Aprovechamientos de la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022

Nombre del Municipio	Conteo de Vehículos	Recaudación (Pesos)
Ensenada	13,527	33.817,500
Mexicali	18,398	45,995,000
Playas de Rosarito	2,906	7,265,000
Tecate	5,258	13,145,000
Tijuana	31,302	78,255,000
Total	71,391	178,477,500

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este programa continuo para el ejercicio fiscal 2023, durante este año la Secretaría de Hacienda del Estado (SH) a través de la Dirección de Inversión Pública, envió oficios al titular de la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), informando sobre los montos acumulados de los aprovechamientos de este programa que le corresponde al Municipio de Playas de Rosarito, alcanzando al cierre del mes de diciembre un total de \$8,367,500.00 pesos.

Tabla 2 Monto Acumulados de Aprovechamientos de la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2023

Periodo	Recaudado
Enero – Marzo	\$1,755,000.00
Abril – Julio	\$3,017,500.00
Agosto – Diciembre	\$3,595,000.00
Total	\$8,367,500.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Por su parte el Cabildo de Playas de Rosarito ha aprobado tanto lo relativo a la autorización de las obras que se ejecutarán con los recursos de este programa, como el convenio de coordinación entre el Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), para aplicar y ejercer los recursos federales del programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera.

La Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), es la entidad paramunicipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de la cual se ejecutarán las obras de pavimentación, fue creada como una Paramunicipal mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 4 de febrero del año 2000, esta institución de acuerdo en el Artículo 2 tiene entre otros objetivos el siguiente:

XIV. Realizar las obras de infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano contenidas en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y de conformidad con los Programas Operativos Anuales y especiales que le señale el Ayuntamiento, para la prestación de los siguientes servicios públicos:

- A. Agua potable;
- B. Alcantarillado de aguas residuales y pluviales;
- C. Alumbrado público;
- D. Mantenimiento y conservación de caminos vecinales;
- E. Construcción, reconstrucción y mantenimiento de bulevares, calles, guarniciones, banquetas y paseos peatonales;**
- F. Construcción, conservación y mantenimiento de parques, jardines y unidades deportivas;
- G. Construcción, reconstrucción y mantenimiento de mercados y panteones;
- H. Construcción, reconstrucción y mantenimiento de rastros;
- I. Construcción, reconstrucción y mantenimiento de estacionamientos y apeaderos;
- J. Construcción y reconstrucción de centros culturales, de salud y escolares; y
- K. Los demás que le asigne el Ayuntamiento, la planeación del desarrollo municipal o la sociedad.

1.1 Presupuesto

En 2023 del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, se aprobaron un total de \$4,767,727.50 pesos para dos obras de pavimentación, para este recurso se presentó una modificación quedando en \$4,728,077.50 pesos los cuales fueron devengados y ejercicios, como se presenta en la siguiente tabla. Pero la diferencia entre el recurso aprobado y el ejercicio se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Tabla 3 Recursos del Programa RVE utilizados en 2023

Nombre	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Reintegro a la TESOFE
Calle Mariano Matamoros desde calle Ave. Lázaro Cárdenas hasta Calle Cerrada Col. Anexa Obrera	\$1,753,245.00	\$1,722,050.58	\$1,722,050.58	\$1,722,050.6	\$31,194.42
Calle Chilpancingo desde Calle Culiacán a Calle Tecate, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro	\$3,014,482.50	\$3,006,026.92	\$3,006,026.92	\$3,006,026.9	\$8,455.58
Total	\$4,767,727.50	\$4,728,077.50	\$4,728,077.50	\$4,728,077.50	\$39,650.00

Fuente: Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Los reintegros se refieren a los recursos devueltos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el numeral 16 de los lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, en sus siguientes incisos:

g) Reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024 los subsidios que no se encuentren comprometidos al 31 de diciembre de 2023, y

h) Reintegrar a la TESOFE, en términos del artículo 17, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los subsidios no devengados y los no pagados conforme a los calendarios de ejecución establecidos en los convenios que se celebren con la UPCP, así como los recursos remantes y los rendimientos financieros que se hayan generados a la fecha del reintegro, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 12, segundo párrafo, de los Lineamientos.

Por lo que se reintegraron a la TESOFE \$39,650.00 pesos de recurso no ejercido, más \$1,402.56 pesos de rendimientos financieros generados para un total de \$41,052.56 pesos.

Con los recursos obtenidos del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera durante el año 2023, también se utilizaron recursos para la pavimentación de una calle adicional, con un monto aprobado por \$3,591,405.00 pesos, sin embargo, el recurso se modificó y ejerció por \$2,917,326.76 pesos. Lo anterior, genera que se reintegre a la TESOFE \$674,076.24 pesos.

Tabla 4 Recursos del Programa utilizados en 2024

Nombre	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Reintegro a la TESOFE
Calle México desde la Calle Gabriel Esquivel hasta la Calle de las Torres Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro	\$3,591,405.00	\$2,917,328.76	\$2,917,328.76	\$2,917,328.76	\$674,076.24

Fuente: Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Adicional a la cantidad señalada en la tabla, también se reintegran a la TESOFE \$4,148.04 pesos de rendimientos financieros para un total de \$678,22528 pesos.

Por lo anterior, como sugerencia de mejora 1, se le recomienda realizar las gestiones necesarias para ejercer el 100% de los recursos aprobados, para no tener la necesidad de reintegrar recursos a la TESOFE:

1.2 Población objetivo y atendida

El programa presupuestario no proporcionó información de la forma en que se determinó la población potencial, tampoco la población objetivo, la cual sería la beneficiada con las obras de pavimentación

del recurso del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera. Sin embargo, en su documento de Apertura Programática del presupuesto de egresos 2023 refiere al número de beneficiarios en un total de 126 mil 890 personas, de las cuales 62 mil 937 son mujeres y 63 mil 953 son hombres. Correspondiendo esta cantidad de personas a la captada en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tabla 5 Población objetivo

Población objetivo	Total
Municipio	
Por sexo:	126,890
Mujeres	62,937
Hombres	63,953
Por rango de edad:	
De 0 a 14 años	29,326
De 15 a 44 años	60152
De 45 a 64 años	27249
De 65 años o más	10,163

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
Con Información del INEGI.

Mientras que la población atendida es aquella que ha recibido el beneficio directo de las obras de pavimentación realizadas con el recurso de este programa, que, en el caso de los recursos provenientes del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, se benefició a 886 personas en forma directa en las obras realizadas durante el ejercicio 2023, ya que son quienes residen en los tramos de calle pavimentados con este recurso. Cabe mencionar que adicional con los recursos recaudados durante 2023, también se benefició a 400 personas con una obra adicional realizada en 2024.

Tabla 6 Población Atendida

Nombre	Beneficiados Directos
Calle Mariano Matamoros desde calle Ave. Lázaro Cárdenas hasta Calle Cerrada Col. Anexa Obrera	150
Calle Chilpancingo desde Calle Culiacán a Calle Tecate, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro	736
Calle México desde la Calle Gabriel Esquivel hasta la Calle de las Torres Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro	400

Fuente: Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

1.3 Alineación con Planes de Desarrollo (PND, PED y PMD)

De acuerdo con la información del Plan Municipal de Playas de Rosarito 2021-2024, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes en 2023 en las siguientes políticas públicas:

Tabla 7 Alineación 2023 con Planes de Desarrollo

Nivel de Plan de Desarrollo	Vigencia del Plan	Políticas Públicas de Planeación
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2019-2024	Desarrollo Económico. Incrementar la productividad y promover el uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	2022-2027	Economía. Desarrollo y sostenibilidad y sustentabilidad.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	2021-2024	Actualizar los procesos administrativos y contables en el Ayuntamiento y sus Paramunicipales

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

En cuanto a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 con el PED 2022-2027, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) emitió mediante el oficio CPD-DG/034/2022 el dictamen de compatibilidad del PMD 2022-2024, indicando que es “congruente con las políticas públicas y el enfoque de transversalidad en las bases para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027”.

En cuanto al nivel municipal la alineación del programa con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 está en el Eje 4: Prosperidad Económica y Gobierno Austerio, en el Sub-Eje 4.1 Economía y Hacienda Municipal, dentro del Programa 4.1.1 Hacienda Digital e Inversión Pública, en su Línea de Acción Estratégica 4.1.1.1 Hacienda Digital en el cual está la Actividad 4.1.1.1.1 Aplicar de manera adecuada los recursos públicos de la hacienda municipal, fortaleciendo el sistema anticorrupción.

1.4 Resumen narrativo de la MIR

Para el seguimiento del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera se presentan las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de dos programas, uno de ellos a cargo de la PRODEUR para la parte que va desde el proceso de licitación, diseño, ejecución, supervisión y entrega de las obras de pavimentación y la otra MIR de la Tesorería Municipal con el seguimiento a los compromisos normativos y de cumplimiento del ejercicio del recurso.

En el resumen narrativo del Programa Operativo Anual de 2023 a cargo de la PRODEUR, se establecen cinco proyectos, los cuales comparten un Fin, un Propósito y el mismo componente, pero cada proyecto tiene distinto número de actividades para un total de 16.

Tabla 8 Resumen Narrativo MIR PRODEUR 2023

Nivel	Fin, Propósito, Componente o Actividad (Resumen Narrativo)	Unidad de Medida
Fin	Acciones de pavimentación en beneficio de las y los ciudadanos en los Municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generan con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera en términos del Decreto.	Porcentaje
Propósito	Abatir el rezago de infraestructura vial para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes en equidad de género de Playas de Rosarito.	Porcentaje
Componente	Proporcionar a las y los habitantes en igualdad de género de Playas de Rosarito una mejor movilidad y conectividad con todas las delegaciones que integran el Municipio y los Municipios de Baja California.	Porcentaje
Proyecto 19		
Actividad 1	Revisar las estimaciones presentadas por los contratistas de obra pública con la finalidad de verificar que estas cumplan con los documentos, requisitos y reportes solicitados.	Estimación
Actividad 2	Hacer constar la terminación de los trabajos, donde el contratista hace entrega de las obras o servicios encomendados.	Actas
Proyecto 20		
Actividad 1	Obtención de precios, cantidad métricas y de materiales.	Plano
Actividad 2	Optimización de los costos de la obra.	Reporte
Proyecto 21		
Actividad 1	Coordinación y supervisión en la elaboración de proyecto.	Proyecto
Actividad 2	Coordinación y supervisión del procedimiento de licitación de obra pública.	Contrato
Actividad 3	Seguimiento y control de la obra pública en el proceso de ejecución.	Actas
Proyecto 22		
Actividad 1	Publicación de la convocatoria del proceso de licitación.	Publicación
Actividad 2	Adjudicación de contrato mediante la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de licitación.	Dictamen
Actividad 3	Contratación de obra pública.	Contrato
Actividad 4	Elaborar convenio de modificación de contrato según dictamen técnico de obra expedido por el departamento de supervisión y control de obra.	Convenio
Proyecto 23		
Actividad 1	Revisar las estimaciones presentadas por los contratistas de obra pública con la finalidad de verificar que estas cumplen con los documentos, requisitos y soportes solicitados.	Estimación
Actividad 2	Elaboración de dictámenes de modificación de contrato basado en razones fundadas y explícitas que motiven las causas para la elaboración del convenio.	Dictamen
Actividad 3	Hacer constar la terminación de los trabajos, donde el contratista hace entrega de las obras o servicios encomendados.	Actas
Actividad 4	Registro de eventos importantes durante la ejecución de los trabajos.	Bitácora
Actividad 5	Vigilancia y control en el desarrollo de la obra pública.	Álbum Fotográfico

Fuente: Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Mientras que el resumen narrativo del Programa Operativo Anual de 2023 del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera que maneja la Tesorería Municipal se establecen un total de 5 indicadores, de los cuales para el nivel de Fin se contó con un indicador, en el

nivel de Propósito también un indicador, para el caso de Componentes 1 indicadores y para las Actividades 2 indicadores.

Tabla 9 Resumen Narrativo MIR Tesorería Municipal 2023

Nivel	Fin, Propósito, Componente o Actividad (Resumen Narrativo)	Unidad de Medida
Fin	Llevar a cabo el ejercicio de los recursos federales provenientes del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera para que los municipios realicen acciones de pavimentación.	Informe
Propósito	Llevar a cabo una evaluación y ejecución de cartera de proyectos de pavimentación de calles del municipio de Playas de Rosarito derivado de los recursos federales por el Decreto Federal.	Presentación
Componente	Llevar a cabo un reporte sobre el status de las etapas según los lineamientos del decreto federal denominado "Ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.	Reporte
Actividad 1	Envío de cartera de proyectos a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Gobierno del Estado de Baja California.	Proyecto
Actividad 2	Informe trimestral sobre el ejercicio, destino, y resultados obtenidos de los subsidios transferidos y de los rendimientos financieros generados con el Decreto Federal	Informe

Fuente: Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

1.5 Documentos normativos

- Decreto del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera publicado en el Periódico Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2022.
- Acuerdo en el cual se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican en relación a la importación de vehículos usados, en el cual se encomienda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Seguridad y Protección Ciudadana elaborar un programa que incentive a las personas físicas que residen en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, para llevar a cabo la regularización de automotores usados de procedencia extranjera, que se encuentren en dichos estados. publicado en el DOF el 18 de octubre de 2021.
- Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023. Publicado el 31 de enero de 2023 en el DOF.
- Convenio de Coordinación para la aplicación de los recursos federales del Programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", el cual se celebró el 25 de



noviembre de 2022 por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR).

- Acuerdo de Creación de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), del 4 de febrero de 2000.

► 2. Resultados/Productos

De acuerdo con el Árbol de Problemas del ejercicio 2023 del Proyecto 62 denominado “Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”, el problema que atiende es “Falta de pavimentación de calles del Municipio de Playas de Rosarito”, por lo que con los servicios que proporciona el programa se busca atender lo que se establece en su Árbol de Objetivos que es “Pavimentación de calles del Municipio de Playas de Rosarito”.

En el acuerdo al decreto de regularización de vehículos de procedencia extranjera, en su Artículo 9 menciona que “Los ingresos que se obtengan por los aprovechamientos a que se refiere el artículo 3, fracción V de este decreto serán destinados por la Secretaría de Hacienda y crédito Público, preferentemente, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan conforme una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, conforme a los convenios que para tales efectos celebre dicha Secretaría con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 del reglamento”.

Por lo anterior, uno de los principales servicios que se otorgan con los recursos de este programa es:

- La pavimentación de calles del Municipio de Playas de Rosarito.

Que en el caso del ejercicio fiscal 2023 se realizaron dos obras de pavimentación durante este año, siendo estas las siguientes:

- Calle Mariano Matamoros desde calle Ave. Lázaro Cárdenas hasta Calle Cerrada Col. Anexa Obrera, con un monto contratado de \$1,722,050.58 pesos. Beneficiando a 150 personas.
- Calle Chilpancingo desde Calle Culiacán a Calle Tecate, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, con un monto contratado de \$3,006,026.92 pesos. Beneficiando a 736 personas.

Por lo que se ejercieron durante el ejercicio fiscal 2023 \$4,728,077.50 pesos, beneficiando a un total de 886 personas en forma directa que son quienes residen en los tramos de calle pavimentadas con este recurso, así como en forma indirecta el resto de la población que se ve en la necesidad de utilizar estas calles para transitar de un lugar a otro del municipio.

También con los recursos recaudados en 2023 se realizó la siguiente obra durante 2024:

- Calle México desde la Calle Gabriel Esquivel hasta la Calle de las Torres Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas De Rosarito, monto contratado \$2,917,328.76 pesos, beneficiando en forma directa a 400 personas.

2.1 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

En este apartado se analizan los indicadores de la MIR del proyecto de “Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera”, primeramente, se analizan las fichas de indicadores de Fin, Propósito, Componente y 5 de actividad de los cinco proyectos que maneja la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR).

En el resumen narrativo de la MIR de 2023 el indicador del Fin es “Consolidación de estructura básica” el cual mide el porcentaje de avance de inversión del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 10 Indicador de Fin

Nombre	Consolidación de estructura básica				
Nivel	Fin				
Definición	Porcentaje de avance de inversión programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Monto de inversión ejercido del PRV al mes de evaluación)(Monto total de inversión ejercido del PRV) * 100				
Unidad de Medida	Porcentaje				
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual				
Tipo de Indicador	Estratégico				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	0	0	0	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

El indicador de Fin en su ficha técnica incluye el nombre, la definición, su sentido es ascendente enfocado a la mejora. Cuenta con unidad de medida, que mide el avance de la inversión de los recursos provenientes del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera. Su frecuencia de medición es anual y no presenta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición.

En el resumen narrativo de la MIR el indicador de Propósito del, Proyecto 19 es “Elaboración de dictamen técnico de obra” el cual mide el “Porcentaje de avance de inversión del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”, en su ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 11 Proyecto 19 Indicador de Propósito

Nombre	Elaboración de dictamen técnico de obra				
Nivel	Propósito				
Definición	Porcentaje de avance de inversión del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Monto de inversión ejercido del PRV ejercido en obra pública de infraestructura vial al mes de evaluación / Monto total de inversión en obras del PRV) * 100				
Unidad de Medida	Porcentaje				
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual				
Tipo de indicador	Estratégico				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	0	0	0	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

El indicador de Propósito del proyecto 19 de acuerdo con la información de su ficha cuenta con las características de su nombre, la definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida que es el porcentaje de avance de inversión del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera. Cuenta con una frecuencia de medición anual y no presenta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición.

El Componente C1 del Proyecto 19 tiene por indicador “Infraestructura vial”, el cual mide “El porcentaje de eficiencia en el ejercicio de los recursos de inversión de obra pública en el municipio”, en la ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 12 Proyecto 19 Indicador de Componente 1

Nombre	Infraestructura vial				
Nivel	Componente				
Definición	Determinar el porcentaje de eficiencia en el ejercicio de los recursos de inversión de obra pública en el municipio				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Monto ejercido al mes de evaluación / Monto total asignado por el municipio) * 100				
Unidad de Medida	Porcentaje				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	0	0	0	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

En lo que respecta con el indicador del Componente 1 del proyecto 19 es Infraestructura vial, en su ficha técnica incluye el nombre, la definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida que es el porcentaje de eficiencia en el ejercicio de los recursos de inversión de obra pública en el municipio. La frecuencia con que se mide el indicador es trimestral con lo cual tiene un monitoreo más continuo.

El indicador de la Actividad 1.1 del Proyecto 19 es el “Revisión de estimaciones”, el cual mide el Avance de reporte de estimaciones de obra pública, en la ficha técnica de indicador muestra las siguientes características:

Tabla 13 Proyecto 19 Indicador de Actividad 1.1

Nombre	Revisión de estimaciones				
Nivel	Actividad				
Definición	Avance de reporte de estimaciones de obra pública				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Reportes de estimaciones programados de obra pública / Reportes de estimaciones de obra pública realizado en el periodo de evaluación) * 100				
Unidad de Medida	Estimación				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

En lo que respecta con el indicador de la Actividad 1.1 del proyecto 19 es Revisión de estimaciones, en su ficha técnica incluye el nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con unidad de medida que es la estimación del avance de reporte de estimaciones de obra pública. La frecuencia con que se mide el indicador es trimestral, con lo cual tiene un monitoreo más continuo. No cuenta con línea base. Existe un error en la redacción de la fórmula del indicador, ya que el denominador y el numerador están invertidos.

En el resumen narrativo de la MIR el indicador de Propósito de los Proyectos 20, 21, 22 y 23 es “Cobertura de servicios básicos en el municipio” el cual mide el “Porcentaje de avance de inversión del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”, en su ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 14 Proyecto 20, 21, 22 y 23 Indicador de Propósito

Nombre	Cobertura de servicios básicos en el municipio				
Nivel	Propósito				
Definición	Porcentaje de avance de inversión del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Monto de inversión ejercido del PRV ejercido en obra pública de infraestructura vial al mes de evaluación / Monto total de inversión en obras del PRV) * 100				
Unidad de Medida	Porcentaje				
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual				
Tipo de indicador	Estratégico				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	0	0	0	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

El indicador de Propósito de los Proyectos 20,21, 22 y 23 de acuerdo con la información de su ficha cuenta con las características de nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida que es el porcentaje de cobertura de servicios básicos en el municipio. La frecuencia con que se mide el indicador es anual.

El Componente C1 de los Proyectos 20, 21, 22 y 23 tiene por indicador “Infraestructura vial”, el cual mide la “El porcentaje de eficiencia en el ejercicio de los recursos de inversión de obra pública en el municipio”, en la ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 15 Proyecto 20,21, 22 y 23 Indicador de Componente 1

Nombre	Infraestructura vial				
Nivel	Componente				
Definición	Porcentaje de avance de inversión en obras de infraestructura vial				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Monto inversión del PEV ejercido en obra pública de infraestructura vial al mes de evaluación / Monto total de inversión en obras del PRV) * 100				
Unidad de Medida	Porcentaje				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

En lo que respecta con el indicador del Componente 1 de los proyectos 20, 21, 22 y 23 es Infraestructura vial, en su ficha técnica incluye el nombre, la definición, el sentido es ascendente, lo que refleja una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida que es el porcentaje de avance en inversión de obras de infraestructura vial. La frecuencia con que se mide el indicador es trimestral, con lo cual tiene un monitoreo más constante.

El indicador de la Actividad 1.1 del Proyecto 20 es la “Elaboración de proyectos ejecutivos”, el cual mide el avance en la elaboración de planos de proyectos de obra pública, en la ficha técnica de indicador muestra las siguientes características:

Tabla 16 Proyecto 20 Indicador de Actividad 1.1

Nombre	Elaboración de proyectos ejecutivos				
Nivel	Actividad				
Definición	Avance en la elaboración de planos de proyectos de obra pública				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Planos de proyectos programados de obra pública / Planos de proyectos de obra pública realizados en el periodo de evaluación) * 100				
Unidad de Medida	Plano				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

En lo que respecta con el indicador de la Actividad 1.1 del proyecto 20 es Elaboración de planos de proyectos de obra pública, en su ficha técnica cuenta con su nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida que es plano, midiendo el avance en la elaboración de planos de proyectos de obra pública. La frecuencia con que se mide el indicador es trimestral, con lo cual tiene un monitoreo más constante. Existe un error en la redacción de la fórmula del indicador, ya que el denominador y el numerador están invertidos.

El indicador de la Actividad 1.1 del Proyecto 21 es el “Avance en la elaboración de proyectos”, el cual mide el avance en la elaboración de proyectos de obra pública, en la ficha técnica de indicador muestra las siguientes características:

Tabla 17 Proyecto 21 Indicador de Actividad 1.1

Nombre	Avance en la elaboración de proyectos				
Nivel	Actividad				
Definición	Avance en la elaboración de proyectos de obra pública				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Proyectos programados de obra pública / Proyectos de obra pública realizados en el periodo de evaluación) * 100				
Unidad de Medida	Proyecto				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

En lo que respecta con el indicador de la Actividad 1.1 del proyecto 21 es Proyectos ejecutivos, en su ficha técnica cuenta con su nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida que es proyecto, midiendo el avance en la elaboración de proyectos de obra pública. La frecuencia con que se mide el indicador es trimestral, con lo cual tiene un monitoreo más constante. Existe un error en la redacción de la fórmula del indicador, ya que el denominador y el numerador están invertidos.

El indicador de la Actividad 1.1 del Proyecto 22 es la “Publicación de la licitación”, el cual mide el Avance de contratación de obra pública, en la ficha técnica de indicador muestra las siguientes características:

Tabla 18 Proyecto 22 Indicador de Actividad 1.1

Nombre	Publicación de la licitación				
Nivel	Actividad				
Definición	Avance de contratación de obra pública				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Publicaciones programadas en la convocatoria de licitación / Publicaciones de convocatoria de licitación realizadas en el periodo de realización) * 100				
Unidad de Medida	Publicación				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

En lo que respecta con el indicador de la Actividad 1.1 del proyecto 22 es Publicación de la licitación, en su ficha técnica cuenta con su nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una

mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida que es publicación, midiendo el avance de contratación de obra pública. La frecuencia con que se mide el indicador es trimestral. Existe un error en la redacción de la fórmula del indicador, ya que el denominador y el numerador están invertidos.

El indicador de la Actividad 1.1 del Proyecto 23 es la “Revisión de estimaciones”, el cual mide el Avance de reporte de estimaciones de obra pública, en la ficha técnica de indicador muestra las siguientes características:

Tabla 19 Proyecto 23 Indicador de Actividad 1.1

Nombre	Revisión de estimaciones				
Nivel	Actividad				
Definición	Avance de reporte de estimaciones de obra pública				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Publicaciones programadas en la convocatorio de licitación / Publicaciones de convocatoria de licitación realizadas en el periodo de realización) * 100				
Unidad de Medida	Estimación				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

En lo que respecta con el indicador de la Actividad 1.1 del proyecto 23 es Reporte de estimaciones, en su ficha técnica cuenta con su nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida que es estimación, midiendo el avance de reporte de estimaciones de obra pública. La frecuencia con que se mide el indicador es trimestral, con lo cual tiene un monitoreo más constante. En esta ficha existe un error en la redacción de la fórmula del indicador, ya que el denominador y el numerador están invertidos.

Mientras que los indicadores de la MIR que maneja la Tesorería Municipal para el Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, se cuenta con un indicador de Fin denominado “Ejercicio de Recursos del Decreto Federal”, un indicador de Propósito denominado “Evaluación y Ejecución de Cartera de Proyectos” los cuales serán analizados. Por el lado de los indicadores de servicios y gestión se analizarán un indicador de componente y 2 indicadores de actividad.

En el resumen narrativo de la MIR de 2023 el indicador del Fin es “Ejercicio de Recursos del Decreto Federal” el cual mide la realización del informe de trabajo de los recursos recibidos por el Decreto Federal, en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 20 Indicador de Fin

Nombre	Ejercicio de Recursos del Decreto Federal				
Nivel	Fin				
Definición	Representa la realización del informe de trabajo de los recursos recibidos por el Decreto Federal				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Informe de gestión realizado / Informe de gestión programado) * 100				
Unidad de Medida	Informe				
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual				
Tipo de Indicador	Estratégico				
Dimensión	Eficacia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	0	0	0	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

El indicador de Fin de acuerdo con las características asentadas en su ficha técnica cuenta con su nombre, la definición, su sentido es ascendente. Cuenta con unidad de medida, aunque se trata de un informe, es decir no se contempla el beneficio directo. Cuenta con una frecuencia de medición anual del indicador y no presenta el año base del indicador, por lo que no se puede determinar el dato con que se inicia esta medición.

En el resumen narrativo de la MIR el indicador de Propósito es “Evaluación y Ejecución de Cartera de Proyectos” el cual mide la “Realización del informe de viabilidad de cartera de proyectos”, en su ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 21 Indicador de Propósito

Nombre	Evaluación y Ejecución de Cartera de Proyectos				
Nivel	Propósito				
Definición	Realización del informe de viabilidad de cartera de proyectos				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Presentación de cartera de proyectos de pavimentación realizada / Presentación de cartera de proyectos de pavimentación realizada) * 100				
Unidad de Medida	Presentación				
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual				
Tipo de indicador	Estratégico				
Dimensión	Eficacia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

El indicador de Propósito de acuerdo con la información de su ficha cuenta con las características de nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida, presentación de la cartera de proyectos. Su medición es anual.

El Componente C1 tiene por indicador “Informe de etapas del proyecto”, el cual mide la “Realización del reporte de etapas del programa federal y sus lineamientos”, en la ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 22 Indicador de Componente 1.1

Nombre	Informe de etapas del proyecto				
Nivel	Componente				
Definición	Realización del reporte de etapas del programa federal y sus lineamientos				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Reporte sobre etapas del programa realizado / Reporte sobre etapas del programa programado) * 100				
Unidad de Medida	Reporte				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	0	0	0	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

El indicador de Componente de acuerdo con la información de su ficha cuenta con las características de nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida, presentación de la cartera de proyectos. Su medición es anual.

El indicador de la Actividad 1.1 es el “Cartera de Proyectos”, el cual mide la Entrega de cartera de proyectos a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) a través del Gobierno del Estado de Baja California, en la ficha técnica de indicador muestra las siguientes características:

Tabla 23 Indicador de Actividad 1.1.1

Nombre	Cartera de Proyectos				
Nivel	Actividad				
Definición	Entrega de cartera de proyectos a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) a través del Gobierno del Estado de Baja California				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Informe trimestral de gestión de proyectos realizado / Informe trimestral de gestión de proyectos programado) * 100				
Unidad de Medida	Informe				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficacia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

El indicador de la Actividad 1.1.1 de acuerdo con la información de su ficha cuenta con las características de nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida, presentación de la cartera de proyectos. Su medición es trimestral, lo cual permite un monitoreo más continuo.

El indicador de la Actividad 1.2 es el “Informe Trimestral de Gestión de Proyectos”, el cual mide la realización del informe trimestral de gestión de los recursos federales provenientes del decreto, en la ficha técnica de indicador muestra las siguientes características:

Tabla 24 Indicador de Actividad 1.1.2

Nombre	Informe Trimestral de Gestión de Proyectos				
Nivel	Actividad				
Definición	Realización del informe trimestral de gestión de los recursos federales provenientes del decreto				
Sentido del indicador	Ascendente				
Método de Cálculo	(Informe trimestral de gestión de proyectos realizado / Informe trimestral de gestión de proyectos programado) * 100				
Unidad de Medida	Informe				
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral				
Tipo de indicador	Gestión				
Dimensión	Eficiencia				
Meta del Indicador 2023	Valor del Indicador 2023	Avance 1 Trimestre	Avance 2 Trimestre	Avance 3 Trimestre	Avance 4 Trimestre
100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2023.

El indicador de Componente la Actividad 1.1.2 de acuerdo con la información de su ficha cuenta con las características de nombre, definición, su sentido es ascendente, lo que indica una mejora o progreso positivo en su valor. También cuenta con su unidad de medida, presentación de la cartera de proyectos. Su medición es trimestral, lo cual permite un monitoreo más continuo.

2.2 Avance de los indicadores y análisis de metas

De los indicadores de PRODEUR

El Fin del programa es “Acciones de pavimentación en beneficio de las y los ciudadanos en los Municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generan con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera en términos del Decreto”, este se mide con el indicador de “Consolidación de infraestructura básica”, el cual para el ejercicio fiscal 2023 se estableció una meta anual de 100% del informe logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

El Propósito del programa es “Abatir el rezago de infraestructura vial para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes en equidad de género de Playas de Rosarito”, este se mide con en el Proyecto 19 con el indicador de “Elaboración de dictamen técnico de obra”, mientras que en los Proyectos 20, 21, 22 y 23 con el indicador de “Cobertura de servicios básicos en el municipio”, los cuales para el ejercicio fiscal 2023 se estableció una meta anual del 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

El Componente del programa es “Proporcionar a las y los habitantes en igualdad de género de Playas de Rosarito una mejor movilidad y conectividad con todas las delegaciones que integran el Municipio y los Municipios de Baja California”, este se mide en el Proyecto 19 con el indicador de “Infraestructura vial” que mide el porcentaje de eficiencia en el ejercicio de los recursos de inversión de obra pública en el municipio; mientras que en los Proyectos 20, 21, 22 y 23 este mismo indicador mide porcentaje de avance de inversión en obras de infraestructura vial. Para ambos indicadores en el ejercicio fiscal 2023 se estableció una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

La Actividad 1.1 del Proyecto 19 “Revisar las estimaciones presentadas por los contratistas de obra pública con la finalidad de verificar que estas cumplan con los documentos, requisitos y reportes solicitados”, este se mide con el indicador de “Revisión de estimaciones” que mide el avance de reporte de estimaciones de obra pública. Se estableció una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

La Actividad 1.1 del Proyecto 20 “Obtención de precios, cantidad métricas y de materiales”, este se mide con el indicador de “Elaboración de proyectos ejecutivos” que mide el avance en la elaboración de planos de proyectos de obra pública. Se fijó una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

La Actividad 1.1 del Proyecto 21 “Coordinación y supervisión en la elaboración de proyectos”, este se mide con el indicador de “Proyectos ejecutivos” que mide el avance en la elaboración de proyectos de obra pública. Se fijó una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

La Actividad 1.1 del Proyecto 22 “Publicación de la convocatoria del proceso de licitación”, este se mide con el indicador de “Publicación de licitación” que mide el avance en la contratación de obra pública. Se fijó una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

La Actividad 1.1 del Proyecto 23 “Revisar las estimaciones presentadas por los contratistas de obra pública con la finalidad de verificar que estas cumplen con los documentos, requisitos y soportes solicitados” que mide con el indicador “Revisión de estimaciones”, que mide el avance del reporte de estimaciones. Se estableció una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

Como sugerencia de mejora 3 se recomienda agregar la línea base en todos los indicadores de la MIR, para contar con un punto de partida y comparación de cada uno de los indicadores.

De los indicadores de Tesorería Municipal

El Fin del programa es “Llevar a cabo el ejercicio de los recursos federales provenientes del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera para que los municipios realicen acciones de pavimentación”, este se mide con el indicador de “Ejercicio de Recursos del Decreto Federal”, el cual para el ejercicio fiscal 2023 se estableció una meta anual de 100% del informe logrando alcanzarla al cierre de año. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

El Propósito del programa es “Llevar a cabo una evaluación y ejecución de cartera de proyectos de pavimentación de calles del municipio de Playas de Rosarito derivado de los recursos federales por el Decreto Federal”, el cual se mide con el indicador de “Evaluación y Ejecución de Cartera de Proyectos”, el cual para el ejercicio fiscal 2023 se mide con 1 presentación programada en el primer trimestre del año, la cual se cumplió al 100%. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

El Componente 1.1 es “Llevar a cabo un reporte sobre el status de las etapas según los lineamientos del decreto federal denominado “Ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”, el cual para el ejercicio fiscal 2023 se mide con 4 reportes programados en el cuarto trimestre del año, los cuales se cumplieron al 100%. Sin

embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

La Actividad 1.1.1 es el “Envío de cartera de proyectos a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Gobierno del Estado de Baja California”, la cual se mide con el indicador de “Cartera de Proyectos”, la cual para el ejercicio fiscal 2023 se programó un proyecto en el primer trimestre del año, el cual se cumplió al 100%. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

La Actividad 1.1.2 es “Informe trimestral sobre el ejercicio, destino, y resultados obtenidos de los subsidios transferidos y de los rendimientos financieros generados con el Decreto Federal”, la cual se mide con el indicador de “Informe Trimestral de Gestión de Proyectos”, la cual para el ejercicio fiscal 2023 se programó un informe en forma trimestral, cumpliendo con los cuatro al 100%. Sin embargo, al no contar con línea base no permite analizar si la meta es retadora o laxa, ya que no hay un punto de partida para comparar el desempeño del ejercicio con otro.

2.3 Efectos Atribuibles

El Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, no se ha sometido a una evaluación externa de impacto, la evaluación más reciente fue “Específica de Desempeño” del ejercicio fiscal 2022. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones. Tomando en cuenta lo anterior, CONEVAL no define una periodicidad en su aplicación, ésta responde a las necesidades de cada programa y dependencia.

Cabe señalar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos. Por ello, CONEVAL determinó que todo programa que pretenda desarrollar una evaluación de impacto debe previamente desarrollar un análisis de factibilidad y enviarlo al consejo.

2.4 Otros Efectos

En la Evaluación Específica de Desempeño que se le realizó al programa del ejercicio fiscal 2022, se determinó entre las oportunidades la “Ampliación del tiempo de vigencia del decreto para la regularización de vehículos extranjeros, para captar mayor volumen de recursos”. Como debilidades se planteó la “Planificación en la asignación de recursos” y el “Seguimiento a los nuevos lineamientos para la implementación de los recursos del programa”. Mientras que la amenaza planteada fue que “Tamaño del municipio limita la cantidad de recursos que se pueden captar e implementar”.

En las recomendaciones plasmadas por la instancia evaluadora, se encuentran:

Establecer información detallada y amplia acerca de los mecanismos de asignación de los recursos obtenidos del programa.

Hacer público el impacto generado por las obras realizadas con los recursos.

Atender los nuevos lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación en lo referente a la aplicación de los recursos del programa.

2.5 Otros Hallazgos

En la Evaluación Específica de Desempeño que se le realizó al programa del ejercicio fiscal 2022, se estableció entre los hallazgos relacionados con el desempeño del programa que están relacionados con los componentes y actividades, los siguientes:

Los recursos asignados fueron utilizados en tiempo y forma.

Las colonias en donde se implementaron los recursos carecían de la infraestructura vial.

No parece haber un criterio claro para la asignación de las zonas en donde se aplicarán los recursos.

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

De acuerdo con el CONEVAL la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa debe ser consistente y los objetivos del resumen narrativo ser lo suficientemente claros para que faciliten la construcción de indicadores.

En el caso de los indicadores que utiliza la PRODEUR están enfocados en medir el avance de las obras de pavimentación en todas sus etapas desde las convocatorias, las licitaciones, la planeación, diseño, ejecución y entrega, siendo el propósito del programa el abatir el rezago de la infraestructura vial y el fin el beneficiar a las y los ciudadanos con las acciones de pavimentación. Con lo cual se cumple con la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía de Playas de Rosarito, beneficiando tanto a población en forma directa, como indirecta.

Mientras que, en la MIR de la Tesorería Municipal, los indicadores se centran en el cumplimiento de la normatividad aplicable al recurso del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera asignado para las obras de pavimentación, así como a la entrega de los informes de avance financiero.

En el documento de Apertura Programática 2023 del Proyecto de “Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera” de la Tesorería Municipal se incluyen los árboles de problemas y de objetivos. Sin embargo, estos no consideran todos los elementos requeridos, tampoco se presentan en la forma gráfica requerida. En el caso del Árbol de Problemas las causas se deben de representar en la parte de abajo, el problema en la parte central, arriba de este se colocan las consecuencias y en la parte más alta el Efecto Superior.

Lo mismo sucede con el Árbol de Objetivos, los medios se deben representar en la parte de abajo, arriba de estos el objetivo central, arriba de este se colocan los fines y en la parte más alta el Fin Superior.

Tabla 25 Relación Causas del Árbol de Problemas con Componentes de la MIR

Causas del Árbol de Problemas	Componentes en la MIR
Falta de mayores recursos para llevar a cabo una pavimentación integral.	Llevar a cabo una evaluación y ejecución de cartera de proyectos de pavimentación de calles del municipio de Playas de Rosarito derivado de los recursos federales por el Decreto Federal.

Como sugerencia de mejora 4 se les recomienda desarrollar los árboles de problemas y objetivos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual se puede consultar en la siguiente liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

2.6 Valoración de los hallazgos identificados

Todos los indicadores de este programa que son de Fin, Propósito, Componente y Actividades, cuentan con los elementos de nombre, unidad de medida, frecuencia de medición, tipo de indicador, dimensión y sentido.

En el caso de los indicadores de la MIR de Tesorería Municipal, todos están diseñados para medir el cumplimiento de los compromisos de reportes e informes para las autoridades normativas como es el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como, en su caso con los órganos fiscalizadores.

Mientras que indicadores de componente y actividades de los proyectos de la PRODEUR, miden los avances en las diversas etapas que llevan las obras de pavimentación, así como el abatimiento del rezago de la infraestructura vial para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Playas de Rosarito.

► 3. Cobertura

Población Potencial

La unidad responsable del proyecto de Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera no proporcionó evidencia que respalte el método utilizado para determinar la población potencial a ser beneficiada por las obras de pavimentación de este recurso. Sin embargo, presenta en el documento de apertura programática la siguiente información:

Tabla 26 Población Potencial

Personas	Programado
Personas	126,890
Femenino	63,953
Masculino	62,937

Fuente: Tesorería Municipal. Playas de Rosarito.

Siendo esta población total captada en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el Municipio de Playas de Rosarito, la cual se podría considerar como la población potencial.

Población Objetivo

La unidad responsable del proyecto de Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera no proporciona el método para determinar la población objetivo para ser beneficiada por las obras de pavimentación de este recurso. Tampoco la forma en que se determina cuáles serán las calles por pavimentar y de esta manera conocer el número de personas que se podrán beneficiar con este recurso. Por lo anterior, prevalece la recomendación de “Disponer de una estimación precisa de la población beneficiada de manera directa e indirecta por las obras realizadas”, la cual fue realizada por el equipo evaluador de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2022 de este proyecto.

Población Atendida

La unidad responsable del proyecto de Regularización de vehículos entrega información y costos de las calles pavimentadas en el ejercicio fiscal 2023, con el recurso del decreto de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, así como algunas fotografías del antes, durante y después de realizarse las obras.

Tabla 27 Población atendida 2023

Nombre	Beneficiados Directos
Calle Mariano Matamoros desde calle Ave. Lázaro Cárdenas hasta Calle Cerrada Col. Anexa Obrera	150
Calle Chilpancingo desde Calle Culiacán a Calle Tecate, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro	736
Total	886

Fuente: Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Adicionalmente con los recursos recaudados con este fondo, durante el año 2024 también se pavimentó la Calle México desde la Calle Gabriel Esquivel hasta la Calle de las Torres Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, beneficiando en forma directa a 400 personas.

Evolución de la Cobertura

En la siguiente tabla se reflejan los beneficiarios directos de las obras de pavimentación realizadas con los recursos del programa de Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera en los ejercicios fiscales de 2022 y 2023.

Tabla 28 Comparativo de población beneficiada

Ejercicio Fiscal	Población Beneficiada
2022*	1,632
2023	886

* Estimado por evaluadores del PAE 2022.

Fuente: Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Adicionalmente con los recursos recaudados en 2023, se benefició en forma directa a 400 personas con una obra de pavimentación adicional.

Análisis de la Cobertura

Como se observa en la tabla anterior de población beneficiada con las obras de pavimentación, en el ejercicio fiscal 2022 la estimación realizada por los evaluadores del PAE 2022, fue mayor a la reportada por la Tesorería Municipal para el ejercicio 2023, esto considerando que la obra que se realizó durante 2024, con los recursos de 2023 del Programa Regularización de Vehículos Usados de Procedencia extranjera.

No se presentan los criterios para determinar las zonas del municipio de Playas de Rosarito que serán beneficiados con las obras de pavimentación con los recursos del programa RVE, por lo que prevalece la recomendación de la evaluación específica de desempeño realizada del ejercicio fiscal 2022.

► 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

La entidad no presentó un formato de avance del documento de trabajo del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de la evaluación externa Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2022, en el cual se refiere al avance de 3 aspectos susceptibles de mejora, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 29 Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal
No parece haber un criterio claro para la asignación de las zonas en donde se aplicarán los recursos.	Sin avance de seguimiento
Disponer de una estimación precisa de la población beneficiada de manera directa e indirecta por las obras realizadas.	Sin avance de seguimiento
Las autoridades municipales se apeguen a las normas establecidas en los lineamientos para facilitar la evaluación sobre el uso e impacto que tengan estos recursos.	Sin avance de seguimiento

Por lo anterior, como sugerencias de mejora 5, 6 y 7 es atender las recomendaciones establecidas en la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2022 y que no muestran un avance.

Las unidades ejecutoras y normativas de la aplicación de los recursos deben de implementar acciones que les permitan atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo cual les permitirá ser más eficientes y dar cumplimiento en tiempo y forma a la normativa establecida para el ejercicio de los recursos de este fondo, así como la entrega de las obras de pavimentación a la ciudadanía y a la rendición de cuentas con transparencia.

► 5. Conclusiones de Evaluación

Los recursos de este programa han dependido de la cantidad de vehículos de procedencia extranjera que son regularizados por las autoridades de Gobierno del Estado, dentro del municipio de Playas de Rosarito, siendo el caso que este municipio es el que menor afluencia de trámites de regularización se han presentado. Por este motivo, los recursos que regresan a este municipio son los menores, lo cual origina un menor número de obras de pavimentación y por lo tanto la población beneficiada en forma directa e indirecta es menor.

Dentro de la estructura del Ayuntamiento de Playas existen dos unidades que dan seguimiento al programa de regularización de vehículos de procedencia extranjera, por un lado la PRODEUR, por medio de indicadores que miden la ejecución de las obras de pavimentación, así como las acciones para abatir el rezago de la infraestructura vial; mientras que la Tesorería Municipal cuenta con indicadores de Fin y el Propósito enfocados en el cumplimiento de la normativa del programa, del ejercicio de los recursos asignados para la pavimentación y en la entrega de los informes de avance; debería de medir la contribución a la cobertura de pavimentación de calles del municipio, así como de la población que cuenta con el servicio. Sin embargo, consideramos que debería ser una sola dependencia la que lleve todo el proceso.

5.1 Fortalezas

Se cuenta con una entidad paramunicipal que ejecuta todo el proceso las obras de pavimentación y da seguimiento a través de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En la MIR de la PRODEUR se mide la ejecución y la entrega de bienes a la ciudadanía, mientras que en la MIR de la Tesorería Municipal se mide el cumplimiento normativo y de rendición de cuentas.

La asignación de los recursos los puede realizar la Secretaría de Hacienda del Estado cuando el acumulado de los recursos recaudados por la regularización de vehículos de procedencia extranjera, puede ser suficiente para la realización de obras de pavimentación.

Se tiene una comunicación y seguimiento constante entre la PRODEUR que es la entidad paramunicipal que ejecuta las obras de pavimentación, el Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de la Tesorería Municipal y las autoridades de la Secretaría de Hacienda del Estado a través de la Dirección de Inversión Pública. Esto permite lograr el Fin y el Propósito de los programas de la PRODEUR que se enfoca en la ejecución de las obras y de Tesorería Municipal, que está enfocada en dar cumplimiento a la normatividad establecida y al ejercicio de los recursos asignados a este programa.



5.2 Retos y Recomendaciones

Se recomienda a la unidad responsable del programa como parte del proceso de planeación, se desarrolle los árboles de problemas y objetivos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), identificando en el árbol de problemas las principales causas de la problemática; también identificar las consecuencias de este problema principal, así como el efecto superior al que lleva el problema.

En el árbol de objetivos se atiende lo plasmado en el árbol de problemas, con los medios que atenderán la solución de las causas del programa, se determina el objetivo que es el propósito para disminuir o desaparecer el problema principal, también se reflejaran los fines que atienden las consecuencias del problema y se determina el objetivo superior que es el Fin que busca atender el efecto superior del problema.

También se le recomienda atender los criterios de las fichas de indicadores, asignando la línea base en cada uno, para tener un punto de partida y de comparación. Así como revisar en su caso corregir las fórmulas para el cálculo de los indicadores, ya que presentan una inconsistencia en algunos casos, en que el denominador y el numerador están invertidos, aunque esto no afectó a los resultados presentados.

Así mismo, para la operación de programa se recomienda contar con criterios claros que para la asignación de las zonas en donde se aplicarán los recursos, con lo cual se podrá estimar de manera más precisa la cantidad de población beneficiada en forma directa, es decir aquellas personas que viven en los tramos de calle que son pavimentados, así además de los beneficiarios indirectos que son todas las personas que circulan en esas calles. Siendo esta una recomendación que prevalece de la evaluación específica de desempeño realizada del ejercicio fiscal 2022.

► Fuentes de Información

- Presupuesto de Egresos 2023, Apertura Programática.
- Informe de Evaluación Específica de Desempeño Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022.
- Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
- Informe al cierre de la cuenta pública 2023.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 202-2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera.
- Acuerdo en el cual se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican en relación a la importación de vehículos usados, en el cual se encomienda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Seguridad y Protección Ciudadana elaborar un programa que incentive a las personas físicas que residen en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, para llevar a cabo la regularización de automotores usados de procedencia extranjera.
- Convenio de Coordinación para la aplicación de los recursos federales del Programa “Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”.
- Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023.
- Apertura Programática Proyecto de Regularización de vehículos de Procedencia Extranjera 2023.
- Avances Programáticos Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

► Formato para difusión de los resultados (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Específica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14 de abril de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 10 de junio de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gabriela Rosales Govea	Unidad administrativa: Subdirectora de Inversión y Cuenta Pública
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera (RVE) y sus Acciones en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y de las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ● Reportar los resultados y productos del Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera (RVE) evaluado durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. ● Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. ● Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. ● Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico y de la evaluación específica de desempeño de acuerdo los términos de referencia del CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Analítico.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Una entidad paramunicipal ejecuta el proceso de las obras de pavimentación. La Tesorería Municipal maneja directamente el recurso de las obras, así como su comprobación ante programas superiores y órganos fiscalizadores. Falta medir el impacto social, se limita la verificación de la efectividad del programa. Falta medir con desagregación de grupos de edad y género a los beneficiados por las obras de pavimentación. Falta presentar en forma más clara los criterios para la asignación de las obras de pavimentación. No se ejercen en su totalidad los recursos asignados al programa, ocasionando el reintegro de parte de estos a la Tesorería de la Federación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: La asignación de los recursos se realiza cuando el acumulado puede ser suficiente para la realización de obras de pavimentación. Seguimiento al cumplimiento del programa en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado. Asignación del recurso para obras específicas. Se cuenta con una entidad paramunicipal que ejecuta las obras de pavimentación.
2.2.2 Oportunidades: Continuidad del programa de regularización de automóviles de procedencia extranjera hasta el año 2026. Más personas con la oportunidad de hacer el trámite de regularización de sus automóviles. Mayor generación de ingresos para el programa de pavimentación.
2.2.3 Debilidades: Complicaciones para utilizar los recursos que ingresan en los últimos meses del año. La parte de los recursos aprobados que no son ejercidos, deben ser reintegrados a la TESOFE.
2.2.4 Amenazas: Cambios en las políticas públicas. Posible cancelación del programa. Cambio del uso de los recursos recaudados con este programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Los recursos de este programa han dependido de la cantidad de vehículos de procedencia extranjera que son regularizados por las autoridades de gobierno del estado, dentro del municipio de Playas de Rosarito, en el caso de este municipio se ha presentado la menor afluencia de trámites de regularización. Por este motivo, los recursos que regresan a este municipio son los menores, lo cual origina un menor número de obras de pavimentación y por lo tanto la población beneficiada en forma directa e indirecta es menor.

El seguimiento a este programa se realiza en dos dependencias, por un lado, la Tesorería Municipal se enfoca en el ejercicio del recurso, así como en el cumplimiento de los lineamientos aplicables y en la rendición de cuentas ante autoridades normativas y fiscalizadoras. Mientras que la ejecución de las obras se realiza por medio de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR). Complementando entre ambas la medición del impacto de la gestión y de la entrega de servicios a la población.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Ejercer el 100% de los recursos aprobados, para no realizar reintegros a la TESOFE.
2. Adecuar (corregir) en las fichas de indicadores las fórmulas con las que estos se calculan.
3. Agregar la línea base en todos los indicadores de la MIR.
4. Desarrollar los árboles de problemas y objetivos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
5. Contar con criterios claros para la asignación de las zonas en donde se aplicarán los recursos.
6. Disponer de una estimación precisa de la población beneficiada de manera directa e indirecta por las obras realizadas.
7. Las autoridades municipales deben apegarse a las normas establecidas en los lineamientos para facilitar la evaluación sobre el uso e impacto que tengan estos recursos.
- 8.- Integrar en una sola dependencia todo el proceso del programa, la ejecución de las obras, el ejercicio del recurso y la rendición de cuentas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ángel Leonel Ramírez González

4.2 Cargo: Secretario de Administración y Finanzas

4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Tecnológica de Tijuana

4.4 Principales colaboradores: M.A. César Fabricio Ornelas León

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: administracion@uttijuana.edu.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 6649694700

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera

5.2 Siglas: RVE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Teléfono: (661) 614-9641 correo electrónico: tesorero@rosarito.gob.mx

Nombre: Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
---	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios 6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: __ (Señalar),

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$75,000 Pesos (Setenta y cinco mil pesos 00/100)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Federal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/ver/rto-docs-ix-cuenta-publica-2024-4to-trimestre-tomo-i-titulo-5to?seccion=1#undefined10

7.2 Difusión en internet del formato: www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/ver/rto-docs-ix-cuenta-publica-2024-4to-trimestre-tomo-i-titulo-5to?seccion=1#undefined10



Universidad Tecnológica de Tijuana

**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**